#### ACTA No. 24

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 7:01 horas del día martes 26 de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: "Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de la Administración Municipal 2018-2021".

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

- 1. Apertura de la Sesión
- 2. Lista de Asistencia
- 3. Honores a la Bandera
- 4. Análisis y en su caso aprobación de celebración de convenio con la Unión de Crédito Allende, S.A. de C.V., referente a controversia iudicial.
- 5. Propuesta y en su caso aprobación para cambiar la fecha de la realización de las Sesiones Ordinarias del mes de julio del año 2019.
- 6. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia del Regidor Esteban Armando Cavazos Leal, quien justificó previamente su inasistencia; se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Continuando con el Cuarto punto del Orden del Día tomó el uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, quien explicó que desde hace tiempo el Municipio tiene un adeudo con la Unión de Crédito Allende, esta Institución en su momento buscando la manera de que no se paralizaran las actividades propias del Municipio, accedió a darle un préstamo, sin embargo por situaciones económicas difíciles se dejó de pagar esta deuda y se fue a procedimientos judiciales, no obstante la Unión de Crédito ha tenido a bien un acercamiento con ella como Presidenta Municipal y con algunos integrantes del Cabildo, buscando la manera de llegar a un buen arreglo y buscar la forma de un ganar-ganar, aun que estamos dispersos en un procedimiento judicial, la deuda actual es de aproximadamente \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos) incluyendo gastos, por lo que están proponiendo condonar todos los gastos y costas e intereses que se han generados, se llegó a un acuerdo con ellos para realizar un sistema de pago muy cómodo para el Municipio, siempre y cuando sea aprobado por este Cuerpo Colegiado, haciendo mención que el primer pago sería de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) el cual consiguió la Alcaldesa como apoyo de Gobierno del Estado, posteriormente se harían pagos mensuales de \$30,000.00 (Treinta mil pesos), subsiguientemente en enero, febrero y marzo del 2020 se darían mensualidades de \$334,000.00 (Trescientos treinta y cuatro mil pesos), luego seguirían los pagos mensuales de \$30,000.00 (Treinta mil pesos) y en enero, febrero y marzo del 2021 se pagarían mensualmente \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos), para llegar a un total de solamente pagar la deuda original de \$3,462,187.51 (Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 51/100 pesos) los pagos mensuales más altos se darán en los primeros tres meses del año, ya que es cuando el Municipio recibe ingresos por concepto del pago del impuesto predial; por lo anterior la Alcaldesa dio lectura al siguiente convenio, para que se pusiera a consideración del Cabildo, ya que esto es muy importante para el Municipio porque la Unión de Crédito Allende, está conformada por gente allendense.

C. NELLY SANCHEZ MERAZ actuando en calidad de SINDICA SEGUNDA y como tal representando en autos al Municipio de Allende, Nuevo León, personalidad que tengo reconocida ante este juzgado y el C. LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN representante legal de la empresa UNION DE CREDITO ALLENDE S.A. De C.V. en calidad de parte actora, con personalidad que tengo reconocida en autos del presente juicio, con el debido respeto comparecemos ante su Jurisdicción y Competencia a someternos ante este H. Juzgado a fin de celebrar un CONVENIO el cual lo sujetamos al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA: Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan tener la capacidad y facultades para celebrar el presente CONVENIO pues por su parte la demandada representada por la C. NELLY SANCHEZ MERAZ acredita la personalidad jurídica del Municipio de Allende, Nuevo León, de conformidad con el Art. 35 Inciso b Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mediante copia certificada de la Constancia de Mayoría expedidas por la Comisión Municipal Electoral del Municipio de Allende, Nuevo León y el C.LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN en calidad de parte actora, como se identifico en autos.

SEGUNDA: La C. NELLY SANCHEZ MERAZ actuando en calidad de SINDICA SEGUNDA y como tal representando en autos al Municipio de Allende, Nuevo León, refiriendo que en base a la sentencia de fecha 04 de Abril 2018, dictada en el expediente en el que se comparece, se condenó al municipio a pagar la cantidad de \$3,462,187.51 ( Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 51/100 M.N.), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones, así mismo se tiene conocimiento que actualmente de que existe un amparo directo el cual al día de hoy no se ha comunicada resolución alguna del mismo.

TERCERA: La C. NELLY SANCHEZ MERAZ actuando en calidad de SINDICA SEGUNDA y como tal representando en autos al Municipio de Allende, Nuevo León, manifiesta que es interés del municipio en cumplir con el pago de dicha sentencia, ello tomando como base la sexta sesión extraordinaria de cabildo de fecha 26 de Junio del año 2019, asentada en el acta numero 24, en la cual de forma unánime se acordó entre otras cosas, que en base a las razones y motivos que se advierten en la misma, realizar el pago de la cantidad de\$3,462,187.51 ( Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 51/100 M.N.) de la siguiente manera;

#### **TABLA DE PAGOS**

PAGOS	FECHA	CANTIDAD
Pago número 1	30 de Junio del año 2019	\$1,000,000.00
Pago número 2	30 de Julio del año 2019	\$30,000.00
Pago número 3	30 de Agosto del año 2019	\$30,000.00
Pago número 4	30 de Septiembre del año 2019	\$30,000.00
Pago número 5	30 de Octubre del año 2019	\$30,000.00
Pago número 6	30 de Noviembre del año 2019	\$30,000.00
Pago número 7	30 de Diciembre del año 2019	\$30,000.00
Pago número 8	30 de Enero del año 2020	\$334,000.00
Pago número 9	30 de Febrero del año 2020	\$333,000.00
Pago número 10	30 de Marzo del año 2020	\$333,000.00
Pago número 11	30 de Abril del año 2020	\$30,000.00

Pago número 12	30 de Mayo del año 2020	\$30,000.00
Pago número 13	30 de Junio del año 2020	\$30,000.00
Pago número 14	30 de Julio del año 2020	\$30,000.00
Pago número 15	30 de Agosto del año 2020	\$30,000.00
Pago número 16	30 de Septiembre del año 2020	\$30,000.00
Pago número 17	30 de Octubre del año 2020	\$30,000.00
Pago número 18	30 de Noviembre del año 2020	\$30,000.00
Pago número 19	30 de Diciembre del año 2020	\$30,000.00
Pago número 20	30 de Enero del año 2021	\$340,000.00
Pago número 21	30 de Febrero del año 2021	\$340,000.00
Pago número 22	30 de Marzo del año 2021	\$332,187.51
TOTAL		\$3,462,187.51

Propuesta de pago que en este acto se le realiza al C.LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN representante legal de la empresa UNION DE CREDITO ALLENDE en calidad de parte actora.

CUARTA: Por su parte el C. LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN representante legal de la empresa UNION DE CREDITO ALLENDE S.A. de C.V. en calidad de parte actora manifiesta que se encuentra de acuerdo en la forma de pago señalada en la cláusula tercera de este convenio, y en recibir las cantidades citadas en la fecha ahí mencionadas, y para lo cual entregara el recibo respectivo.

**QUINTA:-**Manifiestan ambas partes que están totalmente de acuerdo con todo lo redactado en este **CONVENIO** y para ello firman sobre su nombre comprometiéndose a acudir al Juzgado Mixto del Decimo Distrito judicial en el estado para su ratificación o ante la notaria pública que determinen las partes.

**SEXTA:-**Manifiestan las partes que durante el tiempo del cumplimiento del presente convenio la cantidad señalada no generara interés adicional alguno, es decir es solamente por la cantidad arriba señalada y la forma de pago referida.

**SEPTIMA:-** Manifiestan las partes que el pago se realizara en el domicilio del C. **UNION DE CREDITO ALLENDE S.A. de C.V.** el cual se ubicada en la calle Guillermo Prieto numero 113 Centro de Allende Nuevo León, y para lo cual se entregara el recibo respectivo o mediante la trasferencia respectiva a la cuenta bancaria numero **06504455-2** a nombre de Unión de Crédito Allende S.A. de C.V., de la institución bancaria denominada **BANORTE** con clabe interbancaria 072583000650445528, sirviendo en este caso la constancia de transferencia como recibo de pago.

OCTAVA:- Manifiesta la C. NELLY SANCHEZ MERAZ actuando en calidad de SINDICA SEGUNDA y como tal representando en autos al Municipio de Allende, Nuevo León, que podrá haber pagos adelantado ello por cuestiones administrativas del propio municipio, manifestando el LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN representante legal de la empresa UNION DE CREDITO ALLENDE S.A. de C.V. que se encuentra de acuerdo con lo anterior.

NOVENA:-Manifiesta el LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN representante legal de la empresa UNION DE CREDITO ALLENDE S.A. de C.V. que en este acto y en virtud de la realización del presente convenio, en este acto se da por satisfecho de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, manifestando además que se desiste de la presente acción, así como la ejecución de la misma, y además refiere que con el convenio realizado se da por liquidado el total del adeudo que se tiene como mi representada ello en base a los pagarés que sirvieron como fundamento de la presente acción, solicitando además que los citado títulos de créditos sean entregados a la parte demandada ello en virtud de lo mencionado; Deseando dejar bien en claro que con este convenio su representada no se reserva acción legal alguna, presente o futura en relación a los pagarés motivos de la demanda inicial. Agregando la C. NELLY SANCHEZ MERAZ actuando en calidad de SINDICA SEGUNDA y como tal representando en autos al Municipio de Allende, Nuevo León, que se encuentra totalmente de acuerdo con lo manifestado.

DECIMA:-Manifiesta el LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN representante legal de la empresa UNION DE CREDITO ALLENDE S.A. de C.V. que en este acto y en virtud del presente convenio, se desiste en todas y cada una de sus partes de la demanda de amparo directo radicada bajo el numero 594/2018 que se ventila en el tercer tribunal colegiado en materia civil del cuarto circuito. Agregando la C. NELLY SANCHEZ MERAZ actuando en calidad de SINDICA SEGUNDA y como tal representando en autos al Municipio de Allende, Nuevo León, que se encuentra totalmente de acuerdo con lo manifestado.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez, atentamente solicito:

**PRIMERO:** Se nos tenga en los términos del presente escrito, celebrando **CONVENIO JUDICIAL,** en la forma referida, solicitando sea ratificado a la brevedad posible.

### PROTESTAMOS LO NECESARIO MONTEMORELOS, N. L., A LA FECHA DE SU PRESENTACION

# C. NELLY SANCHEZ MERAZ SINDICA SEGUNDA

# C. LICENCIADO EDGAR MARROQUIN GUZMAN Representante legal Unión de Crédito Allende (U.C.R.E.A.)

Una vez leído el convenio anterior, el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, tomó la palabra para comentar que en meses anteriores cuando inició esta Administración, los integrantes del Consejo de esta Institución se acercaron para hablar con él, solicitándole que a través de su persona hablara con la Alcaldesa para ver la forma de solucionar esa deuda, dado que no era de esta Administración, sino que de Administraciones pasadas que por algún motivo no pudieron cumplir con los pagos, agregó que es incómodo que otra Administración que no adquirió el crédito lo tenga que pagar, pero sin embargo esta Institución está formada por gente de nuestro Municipio, que adquiere créditos para sus negocios u otros para inversión, por lo que pensaba que era sano para la Administración reconocer esta deuda, además el tener la voluntad de pagar hablará muy bien de la Administración y será muy sano ir disminuyendo la deuda pública; el Regidor Manuel Cavazos agradeció a la Alcaldesa por las gestiones que realizó en el estado para conseguir este dinero a fondo perdido, agregando que esperaba contar con el voto a favor de todos los integrantes del Cabildo.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración celebrar el convenio con la Unión de Crédito Allende, S.A. de C.V., en la forma y términos señalados; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Dando continuidad al quinto punto del orden del día, el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, propuso cambiar las fechas para la realización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo del mes de julio del año 2019, mencionando que en la Primera Sesión Ordinaria de esta Administración Municipal, se tomó el acuerdo que estas Sesiones, se realizaran el primer y tercer miércoles de cada mes; en este caso en particular se propone cambiar la fecha de la primera Sesión es decir la que estaba programada para el día 2 que se recorra para el 30 de julio, por lo tanto que éstas se realicen los días 16 y 30 de julio del año 2019, lo anterior debido a que este mes es período vacacional y muchos salen fuera, por lo que se puede complicar la asistencia a estas Sesiones de Cabildo.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

# **ACUERDOS**

Se acordó celebrar un convenio con la Unión de Crédito Allende, S.A. de C.V., en la forma y términos señalados en esta Acta de Cabildo.

Se acordó que la primera Sesión Ordinaria de Cabildo que estaba programada para el día 2 de julio se recorra para el día 30, es decir que las Sesiones Ordinarias del mes de julio del año 2019 se realicen los días 16 y 30 respectivamente.

Para dar cumplimiento al sexto punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria, el día miércoles 26 de junio del año dos mil diecinueve siendo las siete horas con trece minutos-----

> C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LIC. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ REGIDORA

REGIDOR

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO REGIDORA

REGIDOR

C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ SÍNDICO PRIMERO

C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ SÍNDICA SEGUNDA

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 24 de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día miércoles 26 de junio del año 2019, de la Administración 2018 - 2021.